DECRETO 636 DE 2017

(abril 18)

D.O. 50.209, abril 19 de 2017

por medio del cual se acepta la renuncia de un integrante de la Comisión de Estudios del Gasto Público y de la Inversión en Colombia de que trata el artículo 361 de la Ley 1819 de 2016.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo del artículo 361 de la Ley 1819 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 361 de la Ley 1819 de 2016 creó la Comisión de Expertos ad honórem para el estudio integral del gasto público y de la inversión pública en Colombia, con el propósito de revisar, entre otros, los programas de subsidios y de asistencia pública, los criterios de priorización de la inversión, las inflexibilidades presupuestales, las rentas de destinación específica y los efectos sobre la equidad y la eficiencia de las decisiones de gasto, con el objeto de proponer reformas orientadas a fortalecer la equidad, la inclusión productiva, la formalización y la convergencia del desarrollo entre zonas urbanas y rurales, la redistribución del ingreso, la eficiencia de la gestión pública y el fortalecimiento del Estado.

Que mediante Decreto número 320 del 28 de febrero de 2017, se conformó la Comisión de Estudios del Gasto Público y de la Inversión en Colombia y se establecieron sus integrantes.

Que mediante comunicación de fecha 4 de marzo de 2017, el doctor Juan Manuel Charry Urueña presentó renuncia como integrante de la Comisión de Estudios del Gasto Público y de la Inversión en Colombia.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor Juan Manuel Charry Urueña como integrante de la Comisión de Estudios del Gasto Público y de la Inversión en Colombia.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el artículo 1° del Decreto número 320 de 2017.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de abril de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.